

Santiago, 21 de Enero de 2026

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Comunica complemento de HECHO ESENCIAL de NIBSA S.A., hoy GARCIA, LLORENTE, LEIVA S.A., inscrita Registro de Valores con el Nº 625.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y según lo disponen el artículo 9º, e inciso segundo del artículo 10º de la Ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General Nº 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), informamos a Ud. lo siguiente, en carácter de esencial, por revestir importancia para la empresa ya que incide directamente sobre los activos de la compañía.

En efecto, y complementando el Hecho Esencial enviado a esa Comisión con fecha 22 de Diciembre de 2025, informamos que con fecha 29 de Diciembre de 2025 la sociedad suscribió junto a la empresa Hoffens S.A., el contrato de compraventa de sus Activos correspondiente a existencias, derechos sobre las marcas y registros de propiedad, las mercaderías en tránsito hacia Chile y las mercaderías en proceso de producción.

Las principales características del contrato suscrito son las que se detallan a continuación:

- a) El precio de venta de los activos fue de \$2.225,5 millones, considerando el valor contable de los inventarios al 27 de Diciembre de 2025, ajustado según los criterios acordados por las partes.
- b) La forma de pago establecida para la transacción fue la siguiente:
 - 20% al contado al momento de firmar el contrato de venta;
 - 20% una vez se hayan cumplido determinados requisitos acordados por las partes;
 - Y el restante 60% del precio en 8 cuotas mensuales.
- c) El contrato de compraventa estableció además la compra de las mercaderías en tránsito y las mercaderías en producción que la sociedad recibirá en los próximos meses, cuyo valor FOB se estima a la fecha en USD \$1.372.816.

- d) El precio final de venta quedó sujeto a ajustes de precio, que dicen relación con garantías, eventuales multas, y otros eventos atribuibles a la sociedad, que se encuentren relacionados con su gestión comercial anterior a la venta.

Tal como se destacó en el Hecho Esencial que ahora se complementa, con esta venta de activos cesaron las operaciones comerciales de la sociedad destinadas a la comercialización de productos en el mercado, por lo que a fines de 2025 se procedió a poner término a los contratos de trabajo de una parte importante de su personal.

Por último y en relación con el acuerdo adoptado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad efectuada con fecha 19 de Diciembre de 2025, que motivó el Hecho Esencial que ahora se complementa, informamos que la modificación de la razón social de la sociedad de “NIBSA S.A.” a “GARCÍA, LLORENTE, LEIVA S.A.”, quedó debidamente legalizada con fecha 12 de Enero de 2026.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,

ANDREA ULLOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
NIBSA S.A.